

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR, en casa de Gurria, y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL GLOBO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados á las casas	13
Recogiendolo en el despacho	12
Para fuera de Cádiz, franco de porte	16

CADIZ: JUEVES 11 DE AGOSTO DE 1842.

Con sumo gusto insertamos á continuacion el artículo que se ha servido entregarnos el señor D. M.: suplicamos á su estimable autor que nos dispense si nos hemos visto en la necesidad de dividirlo en dos partes: mañana leerán nuestros suscritores la segunda y la última.

Señores redactores del GLOBO.

Ustedes que al defender con tanto ardor como tino los intereses de esta provincia no desatienden los de su infortunada capital, ya prestando su apoyo á la asociacion de propietarios formada en ella, ya uniendo sus bien sentidas quejas á las de este abatido comercio, ya tributando merecidos elogios á las corporaciones é individuos que se esfuerzan por contener y aun remediar la espantosa decadencia de un pueblo tan digno de mejor suerte: ustedes en fin que tienen el deber de denunciar abusos, por mas envejecidos y autorizados que parezcan, para que les sustituyan reformas positivas que mejoren la condicion moral y material de nuestros compatriotas; no podrán mantenerse mudos espectadores de una anti-económica y anti-legal prohibicion que de hecho tenemos vigente en Cádiz no sin escándalo y extrañeza de cuantos con imparcialidad la consideran. La pisa de la uva, la elaboracion del vino, permitida en todo el mundo, y que en ninguna parte debiera prohibirse menos que en la capital de la provincia mas vinatera de España se ve perseguida de muerte dentro de nuestros muros á despecho de las leyes. El Sr. intendente de rentas y (¡quien lo creyera!) los alcalides constitucionales nombrados por el pueblo, han prohibido por sí y ante sí el ejercicio de aquella industria, hasta el punto de haber publicado con fórmula y fuerza de leyes repetidos edictos proscribiéndola y señalando penas á los que se dedicaran á ella.

En otro siglo, bajo distinto régimen de gobierno, ó en otro pueblo menos culto y desgraciado que Cádiz, semejante prohibicion no seria tan repugnante; pero que subsista á mediados del siglo XIX en que tantos adelantos ha hecho la economia política; que se tolere entre nosotros estando vigente la Constitucion de 1837 que solo á las Cortes con el rey concede la facultad de formar leyes y por consiguiente la de prohibir el ejercicio de cualquiera industria, y estando tambien en vigor el decreto de las Cortes de Junio de 1813 segun el cual todos los españoles y aun los extranjeros pueden establecer libremente las fábricas ó artefactos de cualquiera clase que les acomoden; y en fin que esto pase en la cuna de la libertad, donde heroicos esfuerzos y sacrificios se han hecho á favor de las instituciones liberales, y en donde la miseria creciente del pueblo por la falta de comercio exige imperiosamente que se proteja toda clase de industrias no ilicitas; es lo que ni aun podria comprenderse si los amigos y protectores de la prohibicion no la cohonestaran con pretextos mas ó menos loables en sí mismos, aunque insuficientes para justificarla.

La hacienda nacional, se dice, el ayunta-

miento y algunos establecimientos de beneficencia cobran derechos crecidos sobre el vino, aguardiente y vinagre que se introducen por las puertas; y como de fabricarse dentro de Cádiz estos liquidos cesará el cobro de una parte de esos mismos derechos, el interes de aquellos partícipes exige que se prohiba la fabricacion que les acarrearía un déficit mas ó menos considerable en sus presupuestos. Entiéndase que solo una parte de los derechos que ahora se cobran dejaria de recaudarse, porque es indudable que por mucho que se perfeccionara en Cádiz la industria vinatera, siempre habria que introducir liquidos espirituosos de otros pueblos para el consumo de quienes los prefieren á los aqui elaborados. Mas concedamos que su introduccion cesará de todo punto y que de sus resultados espermentaran un déficit enorme en sus rentas la aduana y en sus presupuestos los demas partícipes. Si esta razon valiese para justificar la conveniencia, ya que no la legalidad, de la prohibicion, seria preciso confesar que con igual fundamento debieran prohibirse todas las industrias en todo el reyno; porque no hay duda que así se importaria del extranjero la mayor parte de lo que consumimos y se aumentarían los derechos de importacion al menos por el pronto, hasta el punto de reunirse dinero suficiente para que nuestro gobierno saliera de apuros. Pero he dicho mal: era imposible, por absurda y en extremo violenta, semejante prohibicion, que el mas enérgico gobierno no se atreveria á intentar, siquiera porque no se le revelara en masa la nacion en que tan inaudita arbitrariedad se cometiese. Suponiendola no obstante posible, todos los fabricantes, artistas y artesanos, quedarian reducidos á la indigencia, sin mas recurso para salir de ella que emigrar á pais extranjero, ó dedicarse en el propio á la vagancia ó á una vida criminal. Estas desastrosas consecuencias, que en pequeño acarrea tambien nuestra prohibicion como vamos á ver, autorizarian, ó disculparian al menos, los mas duros improperios del pueblo contra un gobierno que así faltaba á las principales condiciones de su institucion, cuales son velar por la independencia política y económica del estado, promover el bienestar de los subditos y garantizar sus propiedades.

¿Qué propiedad habrá mas inviolable y digna de proteccion que la de la industria y el trabajo? Ella es la mas natural en su origen, como tambien la mas beneficiosa tal vez, física y moralmente, en sus resultados. ¿Por qué se ha de sacrificar al interes particular de algunos establecimientos y al del fisco ó algunas de sus dependencias? Bien al contrario lo que aconseja la razon y la pública utilidad, es que estos intereses se miren como secundarios ó subalternos, y que se sacrifiquen á la industria en el caso de estar en choque con ella, ó de parecer incompatibles con la proteccion que se la debe. Solo cuando puedan hermanarse con esta proteccion se podrán justificar las prohibiciones, desmoralizadoras y contrarias en sí mismas á la libertad natural. Pero prohibir una industria determinada en todo un gran pueblo, y solo con el

fin de que no se disminuyan los ingresos de los partícipes, aun prescindiendo de que esta disminucion se compensaria probablemente con el aumento de consumos y de pobladores ó contribuyentes que aquella produjera, es el mayor absurdo económico que puede imaginarse. Tanto valiera que si en Cádiz se llegara á descubrir una mina de carbon de piedra suficiente al abasto del vecindario, se prohibiera su explotacion por temor de que la aduana y los partícipes perdiesen los pingües derechos que cobran sobre el carbon vegetal que se introduce por las puertas.

Ademas ¿no es en extremo repugnante que la pisa de uvas se egerza libremente en todo el reino y en particular en los pueblos mas próximos de nuestra provincia, y que solo esté proscripita para los gaditanos? ¿Dónde mejor que en Cádiz debiera permitirse? Por lo mismo que siendo Cádiz la capital debe suponerse en ella copia de buenos químicos; y de excelentes comerciantes; eran de esperar mayores adelantamientos respecto de la elaboracion y extraccion del vino y aguardiente, que en cualquiera otra parte de la provincia. A las prácticas rutinarias tal vez sustituirian otras mas filosóficas, y con el tiempo pudiera ser la capital el modelo á que se arreglasen los demas pueblos para perfeccionar esta industria y sus agregados.

La circunstancias de no haber viñas en Cádiz ¿se opone por ventura á que aqui se adelantara en la vinateria sino mas, tanto al menos como en el Puerto y en Jerez? El Puerto de Santa Maria ¿no almacena y estrae vinos cosechados en otros pueblos? ¿Pues por qué no ha de poderse hacer lo mismo en Cádiz? ¿No se elaboran en Cádiz los mejores muebles de caoba y los mejores guantes, sin embargo de que dentro de su término no se producen esas primeras materias? ¿A que pues el empeño de tenernos condenados á consumir vinos forasteros, cuando podriamos tenerlos mas baratos y quizas de mejor calidad en Cádiz, con la ventaja de quedar dentro de nuestros muros el dinero que nos llevan los catalanes y otros? Verdad es que siempre habria que traer la uva de los pueblos inmediatos, pero al mismo tiempo que así se estrecharan mas las relaciones de estos con la capital y que se les proporcionaba un nuevo mercado para el despacho de sus cosechas. ¿No saldrian mejor librados los gaditanos trayendo tan solo la primera materia, y utilizándose del trabajo de la fabricacion, del almacenaje y comisiones del vino, que pagando como ahora pagan todo esto á los catalanes y otros forasteros?—D. M.

(Se concluirá.)

NOTICIAS DEL REINO.

MADRID 4 de Agosto.

De la manera siguiente refiere un periódico ministerial la intervencion acordada por el gobierno en la renta del papel sellado, arrendada al señor Safont.

«A poco tiempo de adjudicada la renta del

papel sellado á don José Safont, parece exigió este que la Hacienda le rebajase de las primeras mensualidades devengadas el papel que en todo el año consuman sus oficinas: hubo sobre tan injusta exigencia serios debates entre el gobierno, la comision de centralistas con el arrendatario, pero como este apoyado en la circunstancia de que los pagarés no estaban á la orden y que si suspendia el pago de las mensualidades, no se le podria ejecutar ante los tribunales, hubo indebidamente de transijirse con sus pretensiones quedando el gobierno encargado de abonar á los centralistas por dozavas partes en un año, lo que Safont debiera entregar como ingresos de la renta, sin perjuicio de que esto se le tuviese en cuenta para su abono en la liquidacion.

«Alentado el arrendatario con el buen éxito de este primer ensayo, entabló nuevas reclamaciones para que se le hiciese una rebaja de la cantidad en que se remató la renta prestando que se habian padecido equivocaciones al fijar aquel tipo, como lo demostraba la diferencia de los productos, entre lo presumido, á menos que no hubiese entrado en el cálculo el papel de Ultramar, en cuyo caso si se le concedia abastecer á este punto, ó se le hacia una rebaja en la cantidad del arriendos cesaria en sus reclamaciones.

«No pudiendo accederse de ningun modo á estas exigencias, asi parece se le respondió por el gobierno.

«Incomodado el señor Safont por esta repulsa, se creyó con facultades para suspender por si el pago de las obligaciones, percibiendo al mismo tiempo los productos del papel sellado. Inconcebible parece semejante determinacion, especialmente cuando se trataba de una diferencia nada menos que de 20 millones de reales en los cinco años estipulados.

«El gobierno, ante quien reclamaron los centralistas por semejante arbitrariedad, dispuso en 8 de Mayo último que se requiriese al señor Safont para que pagase sus empeños y compromisos con la renta arrendada. Ignoramos las causas que haya habido para que el ministro de aquella época no llevase adelante esta disposicion; lo cierto es que á la entrada del señor Calatrava en el ministerio, estaba Safont en descubierto de la mensualidad de Mayo.

«Este ministerio trató de llevar adelante la orden referida en 16 de Julio, despues de haber oido el dictámen de su asesor el señor Madoz, que al parecer no admitia mas disyuntiva que la de pago ó intervencion. Confirmado este dictámen por una comision nombrada al efecto de entendidos letrados, se requirio amistosamente al señor Safont para que pagase y no permitiera el ruidoso paso de una intervencion. Estas consideraciones habidas lealmente, no hicieron declinar el ánimo del contratista, el cual creyendo sin duda que el nuevo ministro no daria providencia alguna, se negó rotundamente á rodo.

*Precisado el ministerio á cumplir exactamente con su deber, espidió la orden de 28 de Julio para la intervencion indicada, haciendo responsables de su cumplimiento á las autoridades subalternas.

—Una diputacion de los delegados de las ciudades fabriles de Inglaterra que residen en Londres, se presentó en la tesoreria para ver á sir R. Reel que recibió inmediatamente á los comisionados. Espusieron estos largamente la miseria de los operarios, y el *alderman* Chapel resumió con energia la relacion de los padecimientos del pueblo en estas pocas palabras: «Los distritos fabriles están en visperas de una bancarota general.» Otro delegado dijo que el dia 24 se habian reunido de doce á quince mil cartistas de las alturas de Blackstone Edge, punto limitrofe entre el Yorkshire y el Lancashire, para discutir si es oportuno recurrir á la violencia. Los cartistas iban con música y llevaban banderas con este lema: «PAN O SANGRE.»

Sir R. Peel trató de demostrar á los delegados que el gobierno habia hecho algo para apartar y mitigar los males de que se quejaban: habló del nuevo arancel, y dijo que de seis meses acá se habia hecho en beneficio del pueblo mas que durante años enteros. El muy honorable baronet declaró para concluir que el gobierno fijaba toda su solicitud en las cuestiones de que los delegados acababan de hablar. La conferencia duró dos horas.

En seguida pasaron los delegados á ver á lord Stanley en el ministerio de las Colonias. El ministro profundizó ciertas cuestiones relativas á la esportacion de varios artículos de comercio: algunos fabricantes manifestaron á S. S. que aun admitiendo el aumento de esportaciones no era ventajoso á los fabricantes: estos, sobrecargados de géneros por falta de consumo en lo interior, se ven obligados á esportar con pérdida dichos artículos á los mercados estrangeros. Lord Stanley aseguró á los delegados que comprendia perfectamente la importancia de las cuestiones que interesan al comercio y á la industria. El gobierno que toma parte en esta situacion calamitosa, dedica toda su atencion á examinar el mal y á discutir el remedio que se le podria aplicar.

EL ALDERMAN Chapel. —¿De qué sirve ese examen profundo? Toda la cuestion cabe en la cáscara de una nuez: no se trata mas que de tener libertad para cambiar productos por productos.

Lord Stanley. —¡Oh! ¡oh! ustedes dicen eso: yo no soy de de la opinion de la mayor parte de ustedes; y en esta parte cada uno puede opinar libremente.

Retiróse la diputacion, y se dirigió á avistarse con lord Warncliffe, presidente del consejo, el cual despues de escuchar á los delegados les manifestó que era hora en que por precision tenia que ir al parlamento, y rogó que le disimulasen si no se detenia mas tiempo. «Ademas, dijo, seria superflua toda discusion amplia: estamos de acuerdo en cuanto al mal: la diferencia versa solo sobre la eleccion del remedio, y en eso se ocupa el gobierno.»

El señor Boroks de Manchester. —Si, si, yo sabré encontrar pronto el remedio.»

Lord Warncliffe saludó á la diputacion y la despidió cortesmente.

CADIZ II DE AGOSTO.

Segun esta mañana hemos leído en el otro periódico de la plaza, aun no han sido atendidos los justos clamores ni cubiertas las apremiantes necesidades de los señores oficiales de esta guarnicion: extraño es por cierto que asi sea. Cosas hay tales que no parece posible que se publiquen sin que al momento se les busque y ponga el remedio. Pero ahora sucede de distinto modo.

El señor intendente ha sostenido en un artículo que hemos publicado y que abandonamos al buen juicio de nuestros lectores que la responsabilidad no es suya. Otro tanto sostendrá la intendencia militar por su parte: al gobierno no le faltan apologistas. Y mientras tanto dicho está que las necesidades urgentísimas de esos señores oficiales y sus reclamaciones no han sido satisfechas hasta ahora. Estas son contestaciones de que no tenemos motivos para ocuparnos. La intendencia militar, la civil, las demas dependencias de hacienda comenzando por el ministerio todas son creaciones *progresistas*, todas son consecuencias del sistema que nos rige. Consecuencia tambien de este sistema, de los contratos clandestinos y ruinosos, del empeño de tener sobre pie un ejército que no puede pagar el gobierno, en parte por su reprehensible despilfarro, en parte por el estado de la nacion, es el triste estado en que se encuentran los militares valientes que derramaron su sangre por la patria.

Los progresistas, pues, que hacen ruinosos é inmorales contratos á costa del desgraciado contribuyente, los progresistas que se reparten cinicamente los empleos de la mala manera que verán nuestros lectores por ciertos estados que han publicado los periódicos de Madrid y que nosotros vamos á reproducir: á los progresistas que se han repartido los destinos, los sueldos, los beneficios simples, toca apresurarse á reparar estos males, no por generosidad, como ya hemos dicho, sino por via de justísima espiacion.

A todo esto responde este partido en Cádiz, ofreciendo el préstamo de 2000 rs. á un regimiento que carece hasta de lo mas preciso. Muy generosa podrá ser esa accion si se quiere, pero para ser obra de un partido no asombra el desprendimiento por cierto y si es cosa personal de los periodistas les advertimos que no es esto lo que de ellos tiene que esperar el pais. No es con su bolsa con lo que han de remediar los periodistas las faltas del gobierno. Es con su independencia, es con la rigidez de sus principios, clamando contra los abusos y los escándalos que tenemos á la vista.

¿Sobre quién pesa la responsabilidad de la dolorosa, deplorable situacion en que las rentas públicas se encuentran? Es sobre los gobernantes de ahora, ó sobre los gobernantes de ahora tres años.

La opinion pública achaca la responsabilidad, de acuerdo con el Congreso de diputados, al ministerio desalojado del poder por el voto de censura de 28 de Mayo. Achaca la responsabilidad, de acuerdo con el *Eco del Comercio*, jefe de los periódicos progresistas, y con los progresistas mas notables, al ministro Surrá, famoso por sus clandestinos contratos. Y de acuerdo con el señor Pita al gobierno que quiere sostener 90.000 soldados sobre las armas cuando las rentas de la nacion aleazan á poco, y ese poco no es nada para pagar el otro ejército de progresistas empleados.

Pero el *Defensor del Pueblo* piensa de distinto modo y achaca la culpa á los ministros moderados de Toreno, Mon y San-Millan, sin nombrar para nada al señor Mendizábal, limpio como sabe todo el mundo de todo pecado en materias de hacienda y que por ningun estilo ha contribuido al desorden actual de nuestras rentas.

Bien podria subir mas lejos el *Defensor* y atribuir las causas de nuestras escaseces y nuestras miserias, á la pérdida de las Américas, ó bien á su descubrimiento como no falta quien lo piense, ó bien á la espulsion de los judios y de los moriscos. Si hemos de entrar en investigaciones de esta especie seria asunto de nunca acabar. Quien sabe lo que hubiera pasado si no hubiesen invadido á España los moros. Pero reservando todo esto á la academia de la historia, nosotros como periodistas no gustamos de ocuparnos sino de lo presente.

Queremos entrar sin embargo por un momento en esa cuestion para decirle al *Defensor* que confunde tres nombres que nada tienen de comun: por un lado el mérito eminente con la mediocridad: por otro la falta de buena fé con la prohibidad reconocida. Ya ven nuestros lectores que á nosotros no nos ciega el espíritu de partido y que sabemos distinguir entre los mismos que pertenecen á nuestras opiniones.

Por lo demas cuando se hagan cargos severos á los ministros que gobernaron la nacion hasta Setiembre de 1840, siempre podran alegar en su defensa las perentorias necesidades, los estorbos inmensos que la guerra civil oponia á un sistema de buena administracion. Pero de Setiembre acá, el pais tranquilo, pacífico ha obedecido sumisamente á los progresistas. En paz han gobernado estos últimos y trabajo les ha de costar dar cuenta á la posteridad y á la historia de su gobierno.

Dos años de paz y nada se ha conseguido

en ellos, en favor de las rentas públicas, en favor de la administración del Estado!!!!

El artículo publicado por el señor Intendente de esta provincia es un documento precioso. Un millón de reales próximamente deja de entrar actualmente en tesorería. Examinemos las partidas mas gruesas de las que componen esta suma.

¿Quién ha hecho el último arriendo del derecho de puertas? No ha sido Toreno, ni Mon, ni San Millan sino el gobierno progresista.

¿Quién ha arrendado la renta de aguardiente y licores? y la de sal? y la del papel sellado? Quien recoge estos valores en Madrid? el gobierno progresista ¿Quién ha espendido los billetes de los 160 millones sino este mismo gobierno?

Por aquí puede juzgar el ejército de quien lo priva de los mas necesarios recursos. No lo decimos con mas objeto sino con el de repeler injustas acusaciones.

Ha sido por fin aprendido el facineroso Brevia, y por haberlo conseguido felicitamos nosotros a los habitantes de los pueblos donde ejercitaba su nada laudable industria. Sin embargo las mismas circunstancias de su prision y el método de vida que hacia segun parece justifican lo que nosotros habiamos dicho, y es que tales cosas no suceden sino en paises en que andan muy sueltos y flojos los lazos de la autoridad.

Publicamos en otro lugar un artículo que se ha servido remitirnos un amigo nuestro que no profesa nuestras opiniones políticas, y sin embargo comprende y reconoce los desaciertos del actual gobierno.

En cuanto a los medios que propone para remediarlos, por lo mismo que son algunos de ellos muy radicales, merecen ser detenidamente examinados

Lista de los señores senadores y diputados que tienen el disgusto de cobrar sueldos de la nación y de poseer empleos públicos.

	Rs. vn.
El general Rodil, diputado electo por Lugo, ministro de la Guerra, por lo menos.	120,000
El conde de Almodóvar, senador por Granada, ministro de Estado, por lo menos.	120,000
D. Miguel Zumalacarréguí, senador por Segovia, ministro de Gracia y Justicia, por lo menos.	120,000
D. Mariano Torres Solanot, senador por Pontevedra, ministro de la Gobernación.	120,000
D. Ramon Calatrava, senador por Segovia, ministro de Hacienda.	120,000
D. Dionisio Capaz, senador por Cádiz, ministro de Marina.	120,000
Advertencia. Estos seis señores antes de ser ministros eran todos empleados con grandes sueldos. La prensa ha hablado del escándalo con que han querido proveer los tales empleos reservándose los por via de ayuda. Sin embargo no hemos querido pagarles los sueldos que dichos cargos les deben producir y que probablemente cobran, hasta estar seguros de que hay sobre el particular.	
D. Miguel Chacon y Duran, senador, por Sevilla.	24,000
D. José Manuel Vadillo, senador, ministro cesante.	40,000
D. Manuel Lorenzo, senador, capitán general de Extremadura.	90,000
D. Manuel Cantero, diputado, di-	

rector de la caja de amortización.	60,000
D. Agustín Noguerras, senador, capitán general de las islas Baleares.	90,000
D. Antonio Collantes, diputado y relator de la audiencia de Burgos.	18,000
D. Juan Lasaña, senador, gefe político cesante de Madrid, lo menos.	25,000
D. Olegario de los Cuetos, diputado oficial cesante del ministerio de Marina, por lo menos.	20,000
D. Martín Heros, senador, solo como ministro cesante.	40,000
D. Vicente Sancho, diputado, ministro en Londres.	280,000
D. Antonio Alvarez de Tomas, capitán general de Granada.	90,000
D. José Lopez de Pedrajas, diputado, gefe político cesante.	18,000
D. Pedro Chacon, senador, capitán general de Valencia.	90,000
D. Salustiano Olózaga, diputado, ministro de Paris sin ejercicio.	250,000
D. Joaquin Maria Ferrer, senador, ministro cesante.	40,000
D. Pedro Surrá y Rull, diputado, ministro cesante.	40,000
El conde de Castejon, senador, teniente general en cuartel.	45,000
D. Cesareo Maria Sanz, de la junta de aranceles, lo menos.	60,000
D. Pedro José Jontoya, senador, sub-secretario de Hacienda.	50,000
D. Pedro Gomez de la Serna, diputado, idem de la Gobernación.	50,000
Don Ramon Maria Lleopart, senador, del supremo tribunal de justicia.	50,000
D. Alfonso Escalante, gefe político de Madrid, diputado, lo menos.	50,000
D. Tomas Fernandez Vallejo, senador, del supremo tribunal de guerra.	50,000
D. Pascual Maria Cuenca, diputado, director de presidios.	40,000
D. José Landero Corchado, senador, del supremo tribunal de justicia.	50,000
D. Francisco Javier Rodriguez Vera, diputado, comandante general de Málaga.	60,000
D. Tomas Sanchez del Pozo, senador, regente de Valladolid.	36,000
D. Francisco Agustin Silvela, diputado, oidor de la Coruña, lo menos.	24,000
D. Joaquin Frias, senador, ministro de marina cesante, lo menos.	40,000
D. José Alosó, diputado, ministro cesante, lo menos.	40,000
D. Facundo Infante, senador, ministro cesante, lo menos.	40,000
D. Francisco Lujan, diputado, como oficial del ministerio de Estado.	40,000
D. José María Chacon, senador, ministro cesante de Marina, lo menos.	40,000
D. Juan Alis, diputado, gefe político de Lérida.	28,000
D. Valentin Ferraz, senador, inspector general de caballería, lo menos.	120,000
D. Antonio Gonzalez, diputado, ministro cesante de Estado, lo menos.	40,000
Suma.	2.782,000.

(Se continuará.)

REMITIDO.

Señores redactores del *Globo*.
Habiendo leído en el número de su periódico 649 de 7 del corriente unos artículos en los cuales hablan de la visita que han tenido de los señores oficiales del ejército que guardan esta plaza, para hacerles patente el estado de miseria en que se encuentran por lo desatendidos que se hallan en el percibo de sus pagas, con objeto de que por medio de su periódico les hiciesen saber al público y al Sr. intendente de esta provincia para que se esfuerce en tomar medidas para atender a esta clase tan benemérita por todos conceptos, con el agregado de la justicia con que reclaman el cumplimiento del pacto que tienen

hecho con el gobierno desde el momento que entran en la carrera militar, y en el cual se constituyen a perder su vida siempre y cuando la patria lo necesita; causas todas muy principales y de imperioso compromiso para el gobierno que tiene y está en la obligación de cumplir con ellos, atendiendo principalmente a la subsistencia de clase tan distinguida; sin embargo que estas verdades son demasiado sabidas de todos, cuando se ve que con escándalo se pasan meses y meses y no se les satisface su paga, queriéndolos igualar con los del cuerpo de la armada, cosa que aunque es de ley y justicia estuviesen unos y otros iguales en sus pagos, vemos que no ha sucedido ni antes, ni ahora, ni nunca: mas no es de nuestro propósito esta cuestion, si lo es, que el público que lo sabe lo recuerde.

El objeto de mi contestacion se reduce a invitar tanto a ustedes, señores editores, como a todos los periódicos que hoy se publican en la península, a fin de que no cesen de ocupar sus columnas sobre hacienda, y hacienda nada mas; pues es bien sabido que sin ella no hay nacion, y que de seguir como hasta aquí la consecuencia es precisa: la disolucion mas tarde ó mas temprano.

El intendente de esta provincia y todos los de las demas de su clase se encuentran hoy en el caso de sufrir los ataques que le da la prensa por la falta de cubrir las mas sagradas obligaciones de su provincia; conociendo los males, su intensidad, sus consecuencias, y no pudiendo remediarlos, pues él parte de la cabeza.

Mas antes de entrar en materia es menester que el público sepa, que el intendente de Cádiz, si no le mandan fondos no puede atender a sus obligaciones por mas preferentes que sean. Los derechos de puertas, los productos de las contratas de la sal, papel sellado, aguardientes y licores, una cuarta parte de la renta del tabaco, aduana y demas afecta a la empresa de guarda-costas, los billetes del tesoro, y que se yo que mas, estan pagados y satisfechos en Madrid; excepto segun las ultimas noticias que como no son oficiales, parece han entrado en intervencion la sal y papel sellado, faltando solo este lunar para hacer la apologia del sistema de arriendo. Los derechos de aduana, contribuciones etc. se pagan en papel de billetes del tesoro, cuyo valor pasa al banco de S. Fernando, conque vendremos a parar que la recaudacion de esta tesoreria es imaginaria, luego el intendente no puede disponer de un real. Mas supongamos, y no es suposicion, que el intendente busca dinero en la plaza que trata bajo su responsabilidad de afectar tal cual producto para salir del pago de una ó de dos mensualidades a la clase militar ¿lo encontrará? No, y mil veces no; pues saben los que pudieran prestar que el gobierno no quiere se disponga sin su auvencia; lo que seria muy bueno, si hubiera prevision para calcular el modo que la tesoreria no se encontrase en el extremo en que se halla. Pero avancemos mas, demos por supuesto que el intendente encuentre recursos para satisfacer esas clases, aun a costa de un varapalo ó una quitada del destino, cosa que estamos viendo todos los dias, cosa que la persona que nos ocupa la sufriria con resignacion, pues lo que busca es encontrar recursos con que cubrir sus atenciones. Pero, señores editores, se remedia el mal, la causa no queda en pie, si el sistema, el desarreglo en la administración, la multitud de empleados, los arriendos, tener tomado adelantado los productos, y todo en Madrid, y solo en Madrid, es la causa agravante de nuestro estado, del que no saldremos si no se echa todo por tierra y se edifica de nuevo. ¿Piensa en esto el gobierno? no, se ocupa solo de salir del dia y que siga la confusion y el caos, que nos llevará precisamente a lo dicho ya, a la disolucion.

Dos medios se me ocurren por el pronto para salir de este mal, fuertes, enérgicos, y aun mas si se quiere; pero, como dice el refran, a grandes males, grandes remedios. El primero es que la junta de señores ministros presidida por el Sr. conde de Toreno, señor regente del reino, escija al que es, ó sea ministro de Hacienda que reuna recursos para un mes, que presente un plan de hacienda, en el cual su primera base sea la destruccion del sistema prohibitivo, conoquer que nos devora, los arriendos, con su supresion en el momento, que se reduzcan a una sola todas las nomenclaturas de las existentes, y que si es menester suban su tipo a un 12 p. 100, se rebaje el arancel de derecho de importacion y esportacion, con coincimientoy tendencia a que no se pueda verificar el contrabando; que se suspenda por un año el pago de intereses de todo papel creado ó por crear, como tambien sus capitales; que se uniforme la contabilidad y las operaciones de las oficinas a lo sumamente indispensable, pues todos, y ereo no engañarme, están convenidos que el ministerio fiscal que hoy está entronizado sirve en contra de lo que para que fué establecido. Que no se reconozca en hacienda mas que el ministerio, la administración general y dos contadurias generales y la direccion del tesoro, en Madrid; y en las provincias el intendente, contador administradores de rentas y aduanas, tesorero, y cuatro vistas segun la clase de aduana, y los destinos de guarda-almacenes, solo de nombramiento, los demas subalternos que los tomen los gefes bajo su responsabilidad y pagados de la cantidad que al efecto se le señale: que los intendentes bajo su responsabilidad nombren recaudadores para las rentas y contribuciones de los pueblos enclavados en su provincia a un tanto por ciento; desahérguese de esta obligacion a los ayuntamientos que tantos males les causa. Quitados los demas empleados sobrante pueden capitalizar sus haberes en papel del 5 por ciento para compra de bienes nacionales: nada de resguardos ni guarda-costas, los buques de la armada desempeñarán este último. Con estas medidas y las consecuencias precisas de este sistema, llegaria el dia que viesemos cubrir

tas las obligaciones, é ir saliendo de los compromisos que hubiesen quedado pendientes; viéndose orden y sistema, pues que hoy se desconocen, y por supuesto arreglándose los demas ministerios á él, sin perjuicio de esplanar mas este pensamiento si encuentra apoyo en la discusion en que necesariamente debe entrarse, si los periódicos responden á una invitacion, hija del buen deseo que me anima del bien de mi patria.

El segundo medio que se debe evitar tomen los pueblos por sí, si el gobierno continua sordo á sus clamores, y es el que por provincias, cada una cubra sus necesidades, dando un sobrante para las atenciones precisas y personales del alto gobierno, por cierto periodo, mientras el gobierno no arregle su sistema.

Desengañense los que todavia creen poder seguir engañando á los pueblos, estos están muy alerta, continuamente estan dando señales bajo diferentes aspectos, que se clasifican á placer, que no quieren ni apetezen mas que lo positivo, y mejoras reales, no escritas.

Las Andalucías parecen conocer las causas, no se les oculta el remedio, desgraciado el día que el gobierno desconozca esto, y los ponga en la desesperacion, para ser ellos los que defiendan con justicia y con el derecho natural que impone á todo viviente, á mirar por su conservacion: lo que se dice de estas provincias se puede decir de todas; todas se hallan en el mismo caso, y no pueden sufrir mas el estado actual de la Hacienda de España, todas las clases se resienten, y es la causa principal de los males que los aquejan, señores editores, quedando siempre s. s. y. q. b. s. m.—R. S.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: D. Francisco Lopez Domínguez, capitán de la compañía de estamuros de Milicia Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnición con la Milicia Nacional.—Capitán de hospital y provisiones el provincial de Ecija.

San Tiburcio y Santa Susana, mártires.

El jubileo está en la iglesia de San Lorenzo.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term. de Reaumur.	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmo.
Al s. el sol.	18 S. 0.	29,88.	E.	Celages.
Al mediodía.	21½ S. 0.	29,89.	NO.	Idem.
Al p. el sol.	20 S. 0.	29,89.	O.	Clara.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.
Sale el sol á las 5 y 9 minutos de la mañana.
Se pone á las 6 y 51 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 5 y 49 min. de la madrugada.
Primera baja á las 12 y 2 min. de la mañana.
Segunda alta á las 6 y 15 min. de la tarde.
Segunda baja á las 12 y 29 min. de la noche.

CADIZ 10 DE AGOSTO.

Bautismos..... 5
Casamientos..... 0

Defunciones.

Hombres..... 1
Mujeres..... 2
Niños..... 6
Niñas..... 2

Total..... 11

Parte mercantil.

NOTICIAS MARITIMAS. (Extracto de las listas del Lloyd.)

Buques llegados á puertos extranjeros procedentes del de Cádiz.

FLEETWOOD.—Creseent, Rider.

NUEVA YORK Junio 25.—Victoria, Bracke.

DOUGLAS (isla de Man) Julio 18.—Katinka, Fadscan.

GRAVESEND 22.—Courser, Valwer.

BRISTOL 24.—Eliza Jane, Bowen.

DEAL 28.—Emerald.

Buques llegados á la Habana procedentes de los puertos de la Peninsula.

JUNIO 15.—Union, Torres; de Barcelona.

Pepita, Masia; de idem.

Intrépida, Maristany; de idem.

16.—Paquete de la Coruña, Garricarte; de la Coruña.

17.—Rita, Pares; de Barcelona.

18.—Iluro, Farnelles; de idem.

Dorothea, Millet; de idem.

Nueva Luisa, Arrarte; de Santander.

Jacinta, Pares; de Valencia.

19.—Marieta, Ramon; de Barcelona.

20.—Clotilde, Carrera; de Cádiz.

Serafina, Olaguibel; de Santander.

Jóven Modesto, Casas; de Barcelona.

21.—Anita, Portillo; de Cádiz.

22.—Habanero, Sensat; de Málaga.

24.—Teresa, Oliver; de Cádiz.

28.—Christinieta, Villalonga; de Barcelona.

30.—Ayamontino, Dominguez; de Cádiz.

CADIZ 10 DE AGOSTO.—Precios de los granos.

Trigo de Castilla..... de 50 á 52 rs.
De Sevilla..... de 57 á 62
De Jerez..... de 60 á 62
Del obispado..... de 50 á 54

Todo en almacén.

Cebada..... á 32
Cebada de Levante en bahía..... á 26
Idem de Sevilla en tierra... á 34
Maiz..... á 48

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Queche español la Pepita, don José Vicente Echevarria, de Rivadesella en 8 días con hierro y otros efectos, á don P. del Corral y Puente.

Polacra-goleta idem Judit, don Tomas Lloret, de Villajoyosa en 5 con espartería y otros efectos.

Bombarda idem la Carmen, don José Vaello, de idem en 5 en lastre.

Quechemarin idem la Estrella, don Joaquín Relova, de Ayamonte en uno en lastre.

Bergantin ingles Favorite, William Menkman, de Gibraltar en 2 con mercancías, á La Cave y Echeopar.

Fragata americana York, cap. C. M. Mowitt, de Hamburgo en 20 en lastre, á don Federico Rudolph.

Fragata idem George Skolfield, z. Skolfield, del Havre de Gracia, en 8 en lastre, al señor Cónsul de Suecia.

Bergantin ingles Sisters, c. Heming, de Lisboa en 2 en lastre á los señores Larios.

Un charanguero español de Sevilla en 6 con ladrilos y paja.

Y varias embarcaciones menores.

SALIDOS.

Fragata americana Saxony, cap. N. Sondder, con sal para Amberes.

Bergantin-polacra español Centro de América, su capitán don José Maristany, y consignatario don Angel Maria de Castriciones, con frutos para la Habana.

Buques que estan a la carga.

Para Montevideo y Buenos Ayres.

Saldrá á la mayor brevedad por tener su carga completa de un todo, la corbeta española ROSSINI, su capitán don Manuel Valparada, admite solo pasajeros, á los que ofrece comodidades y buen trato. Se despacha por don Pedro del Corral y Puente, calle Ancha.

SE fleta para cualquier punto de Europa ó América, con preferencia al norte de Europa ó Isla de Cuba, el bergantin español CID, de muy buenas propiedades y porte de 110 toneladas, su capitán don Juan Bautista de Arrioungaga. Para más informes se acudirá á casa de su consignatario don Pedro del Corral y Puente, calle Ancha.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cádiz.	Del Puerto.
Jueves 11.	
7½ de la mañana.	6 de la mañana.
1½ de la tarde.	12 de idem.
4½ de idem.	3 de la tarde.
Viernes 12.	
7½ de la mañana.	6 de la mañana.
1 de la tarde.	9 de idem.
4 de idem.	2½ de la tarde.
Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.	

El vapor TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Viernes 12 del corriente á la 1 de la tarde.

El vapor TEODOSIO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Lunes 15 del corriente á las 6 de la maña.

Comunicacion entre Cádiz, Marsella y Génova.

El nuevo y hermoso paquete de vapor frances FE. NICIO, capitán Allegre, debe llegar á la bahía de Cádiz hoy 11 de Agosto y saldrá mañana 12 por la tarde para Gibraltar, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella y Génova.—Lo despacha don Pedro del Corral y Puente.

ANUNCIOS.

EN la calle de Juan de Andas, número 160, tienda del SOL, próxima á la calle Nueva, se han recibido varios efectos á precios cómodos.

Pañuelos de espumilla de siete cuartas á 48 y 50 rs. Dichos de dos varas á 96 rs. Idem del mismo tamaño bordados á 5½ duros. Dichos mejores á 6½, 9½ y 10 duros. Delantares de hules de lienzo de bonitos dibujos, á 15, 16 y 17 reales. Dichos de hules de seda transparentes, á 26, 28 y 30 reales. Piezas de Bretaña contrahechas, á 25 y 26 reales. Hules dorados de cuatro cuartas de ancho propios para sobremesas, á 26 reales. Dichos de vara y media de ancho cumplida, á 36 reales. Mantillas bordadas, á 7, 8, 9 y 9½ duros. 2

PAPEL SUPERIOR PARA ESCRIBIR. A la librería de Severiano Moraleda, plazuela de S. Agustín, número 201, ha llegado un nuevo surtido del que tanta aceptación ha merecido en esta ciudad, procedente del nuevo método practicado en Madrid para perfeccionar, arrasar y satinar toda clase de papeles blancos, de color, impresos ó estampados, haciéndolos mas compactos y consistentes, y dando á su superficie un grado de lisura y brillantez igual ó superior al que presentan los mejores papeles extranjeros. El introductor de este nuevo procedimiento, cuya perfeccion, no practicada ni conocida hasta ahora en España, se halla al nivel de los últimos adelantos en este ramo y ofrece al público un completo surtido de papel para escribir de cualquiera clase y tamaño. También se pondrá timbre en seco con las iniciales que se designen ó sello particular.

Quien desee comprar en el todo ó parte, una excelente coleccion de PAISES PINTADOS, AL OLEO, obra de los mejores artistas sevillanos, acudirá á la calle de las Escuelas, número 160, desde las 10 de la mañana á las 5 de la tarde. 2

EN la calle del Rosario, esquina á la del Baluarte, almacén de refino, se espenden al módico precio de 12 reales vellon botella, betun para charolar el calzado.

Una de las principales ventajas de este excelente charol es no ensuciar los pantalones blancos de verano.

Tentro del Balon.

Para el Jueves.—El drama en cuatro actos y un prólogo: LAZARO O EL PASTOR DE FLORENCIA.—Seguirá la Jota Valenciana, á ocho, con los trajes á estilo del país.—Concluyendo con el chistoso sainete LOS GENIOS ENCONTRADOS.

Se está preparando para poner en escena, con la premura posible, el grandioso drama de magia, y mitología dividido en 4 actos, titulado: EL CASTILLO DE FRAGA. Esta produccion es original en verso de don Gabriel Sanchez y Castilla, primer consueña de la compañía. La grata acogida que tubieron el año anterior las producciones de este gaditano, en particular *El confesionario de los penitentes negros*, ha estimulado á la empresa á presentar el primer ensayo de su autor en este género, prefiriéndola á las ya escritas de esta clase. Para que sea con la brillantez que requiere no se omitirá gasto de ninguna especie, pues ademas de los muchos jugetes de que consta, se estrenarán ocho vistosas decoraciones completas, transformándose cinco de estas á todo foro. La empresa espera que logrará la aceptación que de justicia le corresponde.—Se publicará un libreto con la referencia del argumento, decoraciones, transformaciones &c.

Tentro Principal.

Se está ensayando, para darla á la mayor brevedad, la ópera nueva en dos actos del maestro don José Gerli, titulada:

EL PELAYO.

Editor responsable M. J. de Uclés.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestuario, número 97.